CURSO 2026/2027

PROGRAMACIÓN DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

Álvaro Galindo Jiménez

Celia Izquierdo Castellanos

Pascual Piqueras Cabanillas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN **3**
1.1. Marco legal 3
1.2. Sentido e importancia de la programación 4
1.3. La música y su entorno 5
1.4. Características del alumnado 5
1.5. Características de la asignatura 6
2. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO **7**
2.1. Objetivos 7
2.2. Competencias básicas de las Enseñanzas Profesionales 9
2.3. Contenidos 10
2.4. Criterios de evaluación e indicadores de logro 11
3. MÉTODOS DE TRABAJO **13**
3.1. Métodos de trabajo 13
3.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios 13
3.3. Materiales y recursos didácticos 13
3.4. Medidas de atención a la diversidad 14
3.5. Educación en valores 14
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES **16**
5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO **17**
5.1. Procedimientos de evaluación 17
5.2. Temporalización 17
5.3. Pérdida del derecho de evaluación continua 17
5.4. Instrumentos de evaluación 18
5.5. Criterios de calificación y recuperación 19
5.6. Matrícula de Honor 20
5.7. Pruebas extraordinarias 20
6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE **22**
7. PRUEBAS DE ACCESO **23**
8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA **24**
ANEXO. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE **26**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legal

La ordenación de estas enseñanzas parte de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), y de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, cuyo calendario de implantación fija el Real Decreto 611/2025, de 8 de julio. Mientras no se apruebe la nueva ordenación básica de las enseñanzas profesionales de música, los aspectos básicos del currículo siguen siendo los del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, modificado por el Real Decreto 628/2022, de 26 de julio.

En Castilla-La Mancha, el currículo se rige por el Decreto 76/2007, de 19 de junio; la evaluación, por la Orden de 25/06/2007 de evaluación del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música; el horario y la distribución de asignaturas, por la Orden de 25/06/2007 modificada por la Orden 84/2025, de 29 de mayo; y la organización y el funcionamiento del centro, por la Orden 128/2022, de 27 de junio. La atención a la diversidad se ajusta al Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de inclusión educativa.

La estructura de las Enseñanzas Profesionales de Música se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental que actúa como eje vertebrador del currículo. Este eje se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios superiores de música, al tiempo que avanza hacia una estructura más abierta y flexible.

Por ello, y teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden el componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos a través de la orquesta, el coro y la música de cámara. De este modo, a la adquisición de la técnica y al desarrollo de criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo, que favorecen el intercambio de ideas y el contraste entre distintos puntos de vista interpretativos, desarrollan la capacidad analítica y ayudan a que la interpretación responda a una idea musical y no se quede en la mera lectura.

Para regular el ingreso en el centro se atenderá a la normativa y las resoluciones vigentes de la Consejería competente en materia de educación que definen la convocatoria, las dimensiones y los indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Castilla-La Mancha.

En consonancia con el Decreto 76/2007, la finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores. El Gobierno de Castilla-La Mancha valora la importancia de esta etapa como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como

objetivo facilitar la compatibilidad de estos estudios con las enseñanzas de régimen general.

1.2. Sentido e importancia de la programación

Programar significa idear y ordenar las acciones necesarias para llevar a cabo un proyecto. Aplicado a la educación, supone organizar por anticipado la acción educativa durante un periodo de tiempo y en torno a unos objetivos: estructurar con antelación los objetivos, los contenidos, la metodología y la evaluación, teniendo en cuenta el centro, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado.

J. S. Bruner formuló el principio del «currículo en espiral»: los conceptos se presentan una y otra vez en contextos cada vez más complejos, de modo que el aprendiz y el experto se diferencian por el nivel de competencia, no por la naturaleza de lo que aprenden. La enseñanza musical responde a este modelo, y por eso los términos «unidad didáctica» y «programación» adquieren en ella matices propios. Habilidades como la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados o el aprovechamiento del tiempo de estudio se desarrollan a lo largo de toda la vida del músico.

Se aprende mejor cuando lo nuevo se relaciona con lo que ya se sabe, y cuando se enseñan conceptos y modos de trabajo aplicables a muchas situaciones y no solo a casos concretos. Mostrar al alumnado que las herramientas técnicas, interpretativas y analíticas que adquiere le servirán a lo largo de su carrera favorece un criterio musical propio e independiente.

La Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza de Castilla-La Mancha, establece que las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura y especialidad del currículo, elaboradas y, en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y aprobadas por el claustro. Deben contener, entre otros aspectos:

- Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura.
- Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación.
- Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
- Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, con el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

- Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con el plan de evaluación interna del centro.

Las programaciones garantizan la coherencia con el Proyecto educativo, la coordinación entre los grupos de un mismo nivel y la continuidad de los aprendizajes a lo largo de los distintos cursos.

1.3. La música y su entorno

La música ha sido a lo largo de la historia uno de los principales medios de comunicación y expresión del ser humano, y permite comprender las ideas estéticas de cada época. Hoy es, además, el fenómeno cultural más extendido de nuestra sociedad: las plataformas de *streaming*, las redes sociales, los videojuegos, el cine y la publicidad dan acceso inmediato a la producción musical de todo el mundo.

Esta facilidad de acceso ha abierto nuevos cauces para la interpretación, la creación y la difusión de la música, tanto para profesionales como para aficionados. Al mismo tiempo, favorece un consumo rápido y pasivo frente a la escucha atenta. La formación en el conservatorio ofrece el contrapunto: una escucha activa y razonada y una práctica creativa propia, a través del análisis, la interpretación, la improvisación y la composición.

La música es también uno de los principales referentes de identidad de la juventud. Que el alumnado la sienta como propia es una gran ventaja, porque su motivación hacia estas enseñanzas es alta. Su estudio contribuye tanto al desarrollo personal como a la adquisición de los fundamentos técnicos y culturales del patrimonio musical, y por eso una formación musical sólida es una parte valiosa de la educación integral de la persona.

1.4. Características del alumnado

La mayor parte del alumnado procede de la ciudad de Guadalajara, aunque el centro también acoge a estudiantes de diversos municipios de la provincia, con realidades de transporte y organización familiar variadas.

El perfil socioeconómico y cultural de las familias es heterogéneo, porque el ingreso en el centro depende exclusivamente de una prueba de acceso que sitúa a todos los aspirantes en un plano de igualdad. Por la exigencia de estas enseñanzas, quienes las cursan con éxito suelen obtener también buenos resultados en las enseñanzas de régimen general.

Guadalajara tiene una oferta universitaria limitada, y muchos alumnos se trasladan a otras ciudades al comenzar los estudios superiores. Esto suele coincidir con los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales y dificulta en algunos casos compaginar ambos estudios, lo que exige flexibilidad y coordinación por parte del equipo docente.

En general, el alumnado del centro tiene hábitos de convivencia, respeto y responsabilidad muy consolidados. Aun así, el estudio de los Fundamentos de

Composición contribuye a fortalecer la constancia, la disciplina de estudio y la autocrítica constructiva.

1.5. Características de la asignatura

El currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se rige por la siguiente normativa vigente:

- Decreto 76/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Castilla-La Mancha.
- Orden de 25/06/2007 por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de música en Castilla-La Mancha.
- Orden de 25/06/2007 por la que se regula el horario y la distribución de las asignaturas, modificada por la Orden 84/2025, de 29 de mayo.
- Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza de Castilla-La Mancha.

Fundamentos de Composición es una asignatura propia de Castilla-La Mancha, de carácter optativo y especializado, diseñada para el alumnado que orienta su proyección académica y profesional hacia especialidades como la Composición, la Musicología, la Dirección de Orquesta o la Pedagogía, así como para quienes desean adquirir un conocimiento analítico y pormenorizado de las distintas técnicas y estilos de la tradición musical occidental. Por este motivo, esta materia se integra en el itinerario formativo de los dos últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música (5.º y 6.º curso).

En Fundamentos de Composición se complementan y unifican los conocimientos previos de Armonía y Contrapunto, ya que integra en la práctica de la escritura musical tanto el dominio de la lógica sintáctica y armónica (dimensión vertical) como la conducción lineal y contrapuntística (dimensión horizontal).

A través de esta materia se desarrollan las capacidades recogidas en los objetivos generales y específicos del currículo, puesto que facilita la reflexión profunda sobre los elementos básicos de los lenguajes musicales en relación con las técnicas compositivas de diferentes épocas históricas, estimulando de forma directa la creatividad y el pensamiento estético.

Asimismo, la asignatura promueve activamente la colaboración interdepartamental dentro del conservatorio. Al implicar al alumnado y profesorado de diversas disciplinas en el tercer ciclo de las enseñanzas profesionales, se fomenta la interpretación en público de las obras creadas en el aula, así como el intercambio de conocimientos técnicos y prácticos en la preparación de materiales, edición de particellas y comprensión de las posibilidades técnico-expresivas de cada instrumento o voz.

2. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO

2.1. Objetivos

Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, «las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a)Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b)Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c)Analizar y valorar la calidad de la música.

d)Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.

e)Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música.

f)Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

g)Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.»

Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, «las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

a)Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b)Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c)Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d)Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e)Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

f)Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g)Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h)Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i)Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j)Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k)Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l)Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.»

Objetivos de la asignatura de Fundamentos de Composición

De acuerdo con el Decreto 76/2007, Anexo II, «la enseñanza de los Fundamentos de la composición contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

a)Analizar obras desde diferentes puntos de vista y avanzar en su comprensión desde el conocimiento de los principales elementos y la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores y las estructuras formales que de ellos se derivan.

b)Escuchar internamente los elementos e identificar los procedimientos estudiados a través de la audición, el análisis de obras y la realización de ejercicios escritos.

c)Tocar en un instrumento polifónico la forma esquemática de los procedimientos compositivos básicos estudiados y los trabajos realizados.

d)Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.»

El Decreto no reparte los objetivos por cursos. El Departamento los secuencia así:

Objetivo	5.º curso	6.º curso
a) Análisis	Corales de Bach, lied y obras breves del Barroco y el Clasicismo	Invenciones, cánones y formas de sonata del Clasicismo y el Romanticismo
b) Oído interno	Escuchar internamente corales y contrapunto a dos voces	Escuchar internamente texturas imitativas e invertibles a tres y cuatro voces
c) Práctica al piano	Tocar los corales y los ejercicios de especies realizados	Tocar las invenciones, los cánones y los esquemas de las obras propias

Objetivo	5.º curso	6.º curso
d) Creación libre	Componer canciones y piezas breves en los estilos trabajados	Componer una sonata breve y una obra libre de investigación sonora

2.2. Competencias básicas de las Enseñanzas Profesionales

El Decreto 76/2007 (Anexo I) establece que las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a la **competencia artística y cultural** y mejoran otras siete: comunicación lingüística (b.1), conocimiento e interacción con el medio (b.2), tratamiento de la información y competencia digital (b.3), social y ciudadana (b.4), aprender a aprender (b.5), autonomía e iniciativa personal (b.6) y emocional (b.7). Como buena parte del alumnado simultanea estos estudios con los de régimen general, la tabla relaciona esas competencias con las competencias clave de la LOMLOE y concreta la contribución de la asignatura.

Competencia clave (LOMLOE)	Decreto 76/2007, Anexo I	Contribución de la asignatura
Comunicación Lingüística (CCL)	b.1	Comprender el lenguaje musical mostrando interés por las diferentes formas de expresión y comunicación sincrónica e histórica. Respetar y valorar las diversas manifestaciones estéticas como códigos de comunicación humana.
Plurilingüe (CP)	b.1	Apropiarse de la terminología técnica internacional de la música (procedente del italiano, alemán o francés) en el análisis y la grafía compositiva.
Matemática y en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)	b.2	Percibir la producción del sonido y los fenómenos físico-acústicos. Vincular la práctica compositiva con las estructuras lógicas, proporciones y series presentes en el desarrollo formal occidental.
Digital (CD)	b.3	Utilizar las TIC de manera responsable y crítica como fuentes de investigación musical. Manejar editores de partituras (Sibelius, MuseScore o Dorico) y secuenciadores para la expresión y la creación musical.
Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)	b.5, b.7	Utilizar técnicas de estudio e investigación que optimicen el trabajo autónomo. Asimilar la regularidad en el trabajo diario. Desarrollar la autoestima, la autocrítica y el autocontrol. Canalizar las emociones a través de la música.
Ciudadana (CC)	b.4	Interiorizar las normas de funcionamiento grupal y la convivencia en el aula, respetando la diversidad cultural y el pluralismo estético.
Emprendedora (CE)	b.6	Participar en proyectos artísticos y de colaboración interdepartamental. Gestionar las aptitudes propias para convertir ideas musicales en proyectos sonoros reales.

Competencia clave (LOMLOE)	Decreto 76/2007, Anexo I	Contribución de la asignatura
Conciencia y Expresión Culturales (CCEC)	a	Fomentar la audición analítica. Comprender el texto musical como un hecho cultural con significado histórico y social. Interpretar y crear en distintos estilos, distinguiendo las características estructurales de las obras.

2.3. Contenidos

El Decreto 76/2007 organiza los contenidos de Fundamentos de Composición en dos bloques:

Bloque 1. Estudio de composición.

- Estudio analítico de los diferentes elementos que configuran el lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta nuestros días (incluyendo referencias a la música no occidental), y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.).
- Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: Notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.

Bloque 2. Práctica de interpretación.

- Práctica del Coral «a capella» en el estilo de J. S. Bach. Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.
- Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.
- Práctica del Canon: A dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin «cantus firmus».
- Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
- Práctica de la forma libre contrapuntística: La invención. Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.
- Realización de pequeñas obras libres.
- Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

Secuenciación por cursos

5.º curso	6.º curso
Coral barroco. Análisis y composición instrumental	Técnicas de contrapunto invertible
Contrapunto severo. Sistema de especies a dos voces	Técnicas de contrapunto imitativo. El canon
El motivo y la melodía	Invención barroca a dos voces iguales
Lied o canción. Tratamiento del texto	Sonata clásica (tres movimientos) para piano, trío o cuarteto
Realización de obras o fragmentos en los estilos trabajados: Renacimiento, Barroco y Clasicismo	Investigación sonora. Obra libre
Técnicas instrumentales propias de cada instrumento	Técnicas instrumentales propias de cada instrumento
Preparación de materiales: particellas y partitura general	Preparación de materiales: particellas y partitura general
Ensayos e interpretación de las obras escritas en clase	Ensayos e interpretación de las obras escritas en clase

2.4. Criterios de evaluación e indicadores de logro

Los criterios son los del Decreto 76/2007, Anexo II:

1. **Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala.** Valora la competencia para reconocer los procedimientos sintácticos y de transformación temática, su papel funcional y los criterios seguidos por el autor en la forma global de la obra (objetivo a).
2. **Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.** Valora la mecánica de los nuevos elementos estudiados y la capacidad para emplear con sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos (objetivo a).
3. **Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala.** Valora la identificación auditiva de los elementos estudiados en fragmentos homofónicos y con mayor presencia de lo horizontal (objetivo b).
4. **Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones adecuadas.** (objetivo b).
5. **Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos que incluyan en su realización elementos horizontales.** (objetivo c).
6. **Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.** (objetivo c).
7. **Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio.** (objetivo d).

8. **Crear líneas melódicas mediante contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas y de contrapunto invertible a distintos intervalos.** Incluye la armonización de corales «a capella» en el estilo de J. S. Bach (objetivo d).

9. **Realizar cánones por movimiento directo a dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin «cantus firmus» y utilizando las técnicas de imitación transformativa: Movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.** Incluye las formas libres contrapuntísticas en el estilo de J. S. Bach (objetivo d).

10. **Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) según un estilo dado o pequeñas obras libres.** (objetivo d).

Concreción por cursos

Curso	Criterios con mayor peso	Concreción
5.º	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10	Corales en estilo de Bach, contrapunto de especies a dos voces, canción con texto y piezas breves en estilo barroco y clásico, tocadas al piano
6.º	1, 3, 5, 6, 8, 9, 10	Contrapunto invertible, cánones e invención a dos voces, sonata clásica y obra libre, con improvisación sobre esquemas dados

Indicadores de logro

Criterio	Indicadores de logro
1	Delimita la forma de las obras analizadas y explica sus procedimientos a pequeña y gran escala.
2	Realiza bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples con una conducción de voces correcta y sentido sintáctico.
3	Reconoce de oído la forma y los procedimientos principales de los fragmentos escuchados.
4	Detecta de oído errores en ejercicios preparados y propone soluciones adecuadas.
5	Improvisa al piano, sobre esquemas dados, fragmentos coherentes con el estilo propuesto.
6	Toca al piano sus propios trabajos con fluidez y sin errores de lectura.
7	Compone piezas breves coherentes con el esquema armónico dado o propio.
8	Escribe contrapunto de especies y contrapunto invertible respetando las normas del estilo.
9	Realiza cánones a distintas distancias y con las técnicas de imitación trabajadas.
10	Compone obras o fragmentos en el estilo dado con coherencia formal y presenta la partitura con corrección.

3. MÉTODOS DE TRABAJO

3.1. Métodos de trabajo

Se facilitará la construcción de aprendizajes significativos buscando que el alumno relacione lo que ya sabe con los nuevos contenidos, que deberán plantearse de forma progresiva, con una estructura coherente y clara, partiendo siempre de los conocimientos previos. Se tendrá en cuenta el nivel de dificultad de las actividades, así como las peculiaridades del grupo y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Se tratará de que el aprendizaje sea funcional y que los contenidos se interrelacionen con la evolución instrumental del alumno, siendo por tanto una asignatura interdisciplinar. Se utilizará una metodología expositiva como base de la clase (tratando de conectar los conocimientos previos del alumno con los que se pretende que adquiera) y una metodología propositiva y participativa durante la corrección de los trabajos propuestos.

Se fomentará la curiosidad del alumno planteando cuestiones que faciliten la reflexión. Ante los nuevos conocimientos, debe surgir el deseo de comprenderlos. Debemos tratar de suscitar el deseo de conocer la técnica o el procedimiento a partir de la experiencia vital de la música. Este objetivo se alcanza más fácilmente con esta estrategia que si se utiliza el camino inverso (suscitar el interés por conocer la música práctica a partir del estímulo de los contenidos teóricos).

Las obras compuestas en clase se ensayan e interpretan con alumnado instrumentista del centro. El alumno prepara la partitura general y las particellas, asiste a los ensayos y revisa su obra a partir de la experiencia sonora.

3.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

La asignatura se cursa en uno de los itinerarios de 5.º y 6.º de Enseñanzas Profesionales. Dispone de una carga lectiva de 2 horas semanales distribuidas en una sola sesión. La ratio de estudiantes en cada grupo se limita a 4.

Se primará la corrección colectiva para que los alumnos puedan analizar los trabajos de sus compañeros y participar activamente en la resolución de los problemas planteados en cada caso particular.

3.3. Materiales y recursos didácticos

- **Aula:** al menos un piano y una pizarra pautada. Conviene contar también con conexión a internet, proyector y pantalla, y un equipo de audio para presentar los trabajos en distintos formatos digitales.
- **Recursos digitales:** editores de partituras (MuseScore, Sibelius o Dorico) para la edición de partituras y particellas, y bibliotecas virtuales de partituras (IMSLP / Petrucci Music Library) para localizar las obras de análisis.
- **Recursos documentales:** bibliografía del apartado 8 y fondo de la biblioteca del centro.

3.4. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad es un principio fundamental recogido en la LOE, modificada por la LOMLOE, y, en Castilla-La Mancha, en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de inclusión educativa. Está orientada a garantizar la equidad en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, respetando siempre las diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.

La diversidad se refleja, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y, por otro, en su condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones repercuten en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas) y en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad se atienden desde la propia flexibilidad de la programación, que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a cada alumno desde su peculiaridad. El reducido tamaño de los grupos (hasta 4 alumnos) permite una atención muy individualizada.

Más allá de la diversidad ordinaria, se contempla la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE): alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, con dificultades específicas de aprendizaje, con altas capacidades o con incorporación tardía al sistema educativo. Para garantizar su inclusión se aplicarán las adaptaciones metodológicas, de acceso al currículo y de formato y tiempos en la evaluación que resulten preceptivas.

Cuando proceda, estas medidas se recogerán en el Plan de Trabajo del alumno (Decreto 85/2018, art. 24). Se podrán adaptar los tiempos, los materiales y los instrumentos y procedimientos de evaluación sin que ello afecte a la calificación (art. 25.2). Para el alumnado con altas capacidades se propondrán encargos de mayor envergadura, como obras para plantillas más amplias o la participación en el Concurso de Composición del centro.

La naturaleza de unos estudios musicales profesionales impone, no obstante, límites a estas adaptaciones: la acción docente se circunscribe a los objetivos curriculares y a los mínimos exigibles de cada curso.

3.5. Educación en valores

La educación en valores sirve de referencia para los objetivos, los contenidos y las actividades de la asignatura (Decreto 76/2007, art. 8.3; Ley 7/2010, art. 36.1). En particular, se trabajarán:

- **Convivencia y cooperación:** el trabajo con los intérpretes que estrenan las obras exige respeto, escucha y responsabilidad compartida.
- **Igualdad:** inclusión entre las obras de análisis de compositoras como Barbara Strozzi, Fanny Mendelssohn, Clara Schumann o Lili Boulanger.
- **Propiedad intelectual:** valoración de la autoría propia y ajena y uso responsable de las fuentes y de las herramientas digitales.

- **Interculturalidad y ciudadanía europea:** referencias a músicas no occidentales, como recoge el currículo, y a la tradición compositiva europea.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Escuchar interpretada en directo la música propia es una parte esencial de la formación de un compositor. Por ello, las actividades complementarias y extracurriculares de Fundamentos de Composición se centran en el estreno de las obras del alumnado y en el contacto con la creación profesional. Para el curso 2026-2027, el Departamento de Composición programa las siguientes actividades vinculadas a la asignatura:

1. **«Del papel al escenario»: concierto de obras del alumnado de Fundamentos de Composición** (final de curso, mayo-junio de 2027, dentro de las audiciones de Música de Cámara). Actividad interdepartamental en la que se interpretan obras del alumnado de 5.º y 6.º, con la colaboración del Departamento de Música de Cámara y de otros departamentos. El alumnado prepara las partituras y particellas y trabaja con los intérpretes, lo que fomenta la colaboración entre compositores e intérpretes.
2. **Concurso de Composición «Sebastián Durón»** (convocatoria en el primer trimestre, entrega de obras en el segundo trimestre y fallo antes de mayo de 2027). Las bases fijan una plantilla y una duración máxima comunes. Las obras ganadoras se estrenan en el concierto «Del papel al escenario» y reciben un diploma.
3. **«El oficio de componer»: encuentro con un compositor o compositora en activo** (Semana Cultural o según la agenda de la persona invitada). El invitado explica su proceso creativo y comenta en directo obras breves del alumnado, seleccionadas por el profesorado del departamento.
4. **«Vamos al concierto»: salidas a conciertos en Guadalajara** (a lo largo del curso). Se dará preferencia a los conciertos que incluyan música de nueva creación.

Además, el alumnado puede participar en el partido de fútbol «Allegro con balón» entre alumnado y profesorado, actividad transversal del departamento que fomenta la convivencia, el trabajo en equipo y el juego limpio. Las salidas fuera del centro requieren autorización de las familias en el caso del alumnado menor de edad.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5.1. Procedimientos de evaluación

La materia se distribuirá en tres evaluaciones a lo largo del curso, y el alumno será calificado en cada una de ellas de 1 a 10 puntos. El alumno deberá realizar un esfuerzo constante y presentar en clase el trabajo escrito requerido en cada sesión.

No se realizarán pruebas específicas trimestrales, ya que las características de la asignatura hacen recomendable evaluar y calificar al alumnado de manera continua, en cada sesión, observando la evolución de los resultados semana a semana.

5.2. Temporalización

Los contenidos se reparten por trimestres de forma orientativa, en función de los conocimientos previos del grupo y de su evolución. La preparación de materiales, los ensayos y la interpretación de las obras escritas en clase se trabajan a lo largo de todo el curso.

5.º curso

Trimestre	Contenidos
Primero	Coral barroco: análisis y realización. Contrapunto severo: sistema de especies a dos voces.
Segundo	El motivo y la melodía. Lied o canción: tratamiento del texto. Técnicas instrumentales propias de cada instrumento.
Tercero	Realización de obras o fragmentos en los estilos trabajados (Renacimiento, Barroco y Clasicismo). Coral barroco: composición instrumental. Preparación de partitura y particellas para el concierto de final de curso.

6.º curso

Trimestre	Contenidos
Primero	Técnicas de contrapunto invertible. Técnicas de contrapunto imitativo: el canon.
Segundo	Invención barroca a dos voces iguales. Sonata clásica (tres movimientos) para piano, trío o cuarteto: planteamiento y primer movimiento.
Tercero	Sonata clásica: movimientos segundo y tercero. Investigación sonora: obra libre. Preparación de partitura y particellas para el concierto de final de curso.

5.3. Pérdida del derecho de evaluación continua

El control de la asistencia es obligatorio y se realizará de forma sistemática en cada sesión. Conforme a la normativa que regula la evaluación en las Enseñanzas Profesionales de Música, las faltas de asistencia tienen las siguientes repercusiones:

Efectos por acumulación trimestral: cuando un alumno supere el 30 % de faltas de asistencia (justificadas e injustificadas, computadas de forma conjunta) respecto al total de horas lectivas de la asignatura en un trimestre, perderá el derecho a la evaluación continua en dicho periodo. Mantendrá el derecho a asistir a clase y a los procedimientos de evaluación que se diseñen para recuperar la materia de ese trimestre.

Efectos por acumulación anual: el alumno perderá el derecho a la evaluación continua anual cuando las faltas de asistencia no justificadas superen el 30 % del total de las horas lectivas del curso en el conjunto de las asignaturas en las que esté matriculado. Mantendrá el derecho a asistir a clase y a presentarse a las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

Procedimiento: la pérdida del derecho a la evaluación continua la iniciará la Jefatura de Estudios a propuesta del tutor o del profesor de la asignatura, previa consulta al equipo docente del alumno, y se comunicará por escrito al alumno o, si es menor de edad, a sus tutores legales.

5.4. Instrumentos de evaluación

La asistencia a clase es obligatoria, pero no se califica: sus consecuencias se regulan únicamente a través de la pérdida del derecho a la evaluación continua (apartado 5.3). La participación solo cuenta en la calificación cuando un instrumento de evaluación la recoge expresamente, con su peso y los criterios que valora. Las descripciones de las calificaciones se refieren a lo que el alumno demuestra en esos instrumentos, no a su asistencia.

El profesor reflejará en el diario de clase las diferentes valoraciones: asistencia, registro de tareas encomendadas y realizadas, observaciones sobre la evolución de las capacidades del alumno, valoraciones de los ejercicios realizados y anotaciones de las reuniones con familias o tutores.

- **Evaluación inicial:** valora el punto de partida de las capacidades de los alumnos a partir del cual se desarrollará el proceso de aprendizaje.
- **Evaluación continua:** observación de la evolución de las destrezas y conocimientos del alumno mediante preguntas en clase, ejercicios escritos, presentación de los trabajos realizados y exposición en clase de los trabajos propuestos.
- **Evaluación final:** valoración de toda la información recopilada por el docente sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso.

Cada trimestre, la calificación se obtiene con la siguiente ponderación:

Instrumento	Peso	Qué incluye	Criterios
Trabajos de clase	60 %	Ejercicios entregados en cada sesión (corales, especies, cánones, análisis) y su interpretación al piano	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9
Obra del trimestre	30 %	Obra o fragmento completo del trimestre, con partitura y particellas, y su defensa oral ante el profesor	7, 10
Cuaderno	10 %	Cuaderno o portafolio con los ejercicios corregidos y los análisis realizados	1, 2

Fraude en las pruebas: de acuerdo con las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, cualquier acción fraudulenta en una prueba de evaluación (copiar de otro alumno, consultar material no autorizado, usar dispositivos electrónicos

o presentar como propio un ejercicio elaborado previamente o por otra persona) supondrá la retirada inmediata de la prueba. La prueba no se corregirá y se calificará con un 1, y esa misma calificación será la de la evaluación correspondiente. El alumno podrá recuperarla por el procedimiento ordinario de recuperación de la asignatura.

5.5. Criterios de calificación y recuperación

Calificación	Durante el curso	En la evaluación final
1-2	Desconocimiento total de la materia: no entrega los trabajos ni maneja la técnica de la composición o el análisis.	Lo anterior, o no haberse presentado a la recuperación final de curso.
3-4	Conocimientos claramente deficientes: no realiza correctamente ni con regularidad los ejercicios propuestos.	Nivel de conocimientos claramente deficiente; no maneja adecuadamente la técnica de la composición ni el análisis.
5-6	Maneja de forma suficiente la técnica de la composición y el análisis y realiza ejercicios sencillos, pero no complejos.	Nivel suficiente: realiza ejercicios sencillos, pero no complejos.
7-8	Maneja con bastante soltura la técnica y demuestra un cierto dominio de la materia en los trabajos y en la obra del trimestre.	Cubre satisfactoriamente la técnica básica y demuestra un cierto dominio de la materia.
9-10	Maneja con total soltura la técnica, realiza correctamente la práctica totalidad de los trabajos propuestos y su obra del trimestre destaca por su coherencia y su cuidado.	Gran dominio de la materia y realización correcta de la práctica totalidad de los trabajos propuestos.

Mínimos exigibles de 5.º curso

- Armonizar un coral a cuatro voces en el estilo de J. S. Bach con una conducción de voces correcta.
- Realizar contrapunto de especies a dos voces sin errores de conducción.
- Componer una canción o pieza breve con coherencia formal y escritura adecuada al instrumento o la voz.
- Presentar partitura general y particellas legibles y correctamente editadas.

Mínimos exigibles de 6.º curso

- Realizar un contrapunto invertible a la octava a dos voces.
- Realizar un canon a dos voces y una invención a dos voces en estilo barroco.
- Componer al menos un movimiento de sonata clásica con un plan tonal y formal coherente.
- Presentar una obra libre completa con partitura y particellas.

Procedimiento establecido para la recuperación de la asignatura

Los alumnos que obtengan calificación negativa en cualquiera de las evaluaciones recuperarán la materia presentando el conjunto de obras trabajadas en cada periodo para ser evaluadas y calificadas. Dicha entrega deberá defenderse oralmente ante el profesor de la asignatura, el cual podrá realizar las preguntas que considere oportunas sobre las

obras presentadas, para que el alumno pueda demostrar tanto la autoría de las mismas como el dominio de las técnicas y conocimientos adquiridos. Además, realizará en el aula, con piano, un ejercicio escrito de composición a partir de un bajo, un tiple o un arranque dado, del nivel del periodo que recupera, con una duración de dos horas. Para superar la recuperación deberá aprobar ambas partes.

Plan de refuerzo: el alumnado que no supere la evaluación final ordinaria tendrá derecho a un plan de refuerzo, elaborado por el profesor de la asignatura, para recuperar los contenidos no superados antes de la prueba extraordinaria de junio. El plan indicará los contenidos y las tareas que debe trabajar el alumno y se desarrollará, como mínimo, en una sesión semanal con la misma carga lectiva que la asignatura, entre el final de las actividades lectivas ordinarias y la prueba extraordinaria.

5.6. Matrícula de Honor

- **Requisitos:** podrá presentarse a la prueba voluntaria de Matrícula de Honor el alumno que haya obtenido una calificación final de 10 en la asignatura y cuente con un informe favorable del profesor que la ha impartido.
- **Órgano evaluador:**
    - **Diseño de la prueba**: el profesor especialista redactará la propuesta de la prueba, que será revisada por la jefatura del departamento para garantizar el diseño colegiado.
    - **Evaluación especialista**: la realización y corrección técnica de la prueba corresponderá en exclusiva al profesor especialista de la asignatura, por ser el único con la competencia técnica en la materia. Este emitirá un **Informe Técnico de Calificación** vinculante basado en la rúbrica del departamento.
    - **Comisión de validación (Órgano Colegiado)**: para cumplir con el requerimiento de la CCP, la propuesta se elevará a una comisión constituida por la Jefatura de Departamento y un miembro de la CCP o del equipo directivo. El profesor de la asignatura expondrá el informe técnico ante dicha comisión. La comisión, en la que el profesor tutor actuará con voz pero sin voto, ratificará formalmente la concesión de la Matrícula de Honor basándose estrictamente en el informe del especialista y el límite legal del 10%.
- **Fecha:** la prueba se realizará antes de la sesión de evaluación final ordinaria.
- **Contenido:** la prueba será específica y distinta de las pruebas ordinarias, y evaluará los criterios de evaluación de la asignatura.

La prueba constará de:

Curso	Exposición	Ejercicio de composición	Duración
5.º	Exposición razonada de una de las obras trabajadas en el curso (máx. 30 minutos)	Estéticas barroca y clásica, a partir de un bajo, un tiple o un arranque dado por el profesor	2 horas

Curso	Exposición	Ejercicio de composición	Duración
6.º	Exposición razonada de una de las obras trabajadas en el curso (máx. 30 minutos)	Estéticas clásica y romántica, a partir de un bajo, un tiple o un arranque dado por el profesor	4 horas

El aspirante deberá demostrar un adecuado dominio de las técnicas de composición, con especial atención a la coherencia estilística y a la correcta aplicación de los procedimientos propios de los estilos trabajados. Se valorarán la claridad, la corrección y la presentación formal de la partitura. El ejercicio escrito se realizará en un aula del Conservatorio con piano, y durante la exposición el profesor podrá plantear las preguntas que considere oportunas.

5.7. Pruebas extraordinarias

El alumnado que obtenga calificación negativa en la evaluación final ordinaria deberá presentarse a la prueba extraordinaria, que se celebrará en junio. Esta prueba ofrece la posibilidad de superar tanto la asignatura del curso que finaliza como la pendiente de cursos anteriores.

La prueba consistirá en la entrega del conjunto de obras y ejercicios del curso con su defensa oral y en un ejercicio escrito presencial de composición, en los términos del procedimiento de recuperación descrito en el apartado 5.5. Se calificará de 1 a 10 sin decimales y se aprueba con un 5.

6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará mediante la valoración trimestral y final de la labor docente cuantificada a través de los indicadores mostrados en el ANEXO.

El cuestionario deberá realizarse por todo el profesorado de forma individual, se analizará en el Departamento después de cada trimestre y se unirán las propuestas de mejora, volcándose posteriormente en la CCP, donde constarán en el acta correspondiente.

Se realizará un resumen de los indicadores con valoración inferior a 3, sugerencias y propuestas de mejora, así como propuestas de mejora e implicación para los próximos trimestres/curso a nivel de centro e implicación personal/colaborativo.

7. PRUEBAS DE ACCESO

Prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales

- **Acceso a 5.º curso:** ejercicio escrito (bajo o tiple dado) basado en el nivel de conocimiento que se detalla en la programación de Armonía para el final de 4.º curso. Dos horas.
- **Acceso a 6.º curso:** ejercicio escrito (bajo, tiple o arranque dado) basado en el nivel de conocimiento que se detalla en esta programación para el final de 5.º curso. Dos horas. Además, el aspirante presentará una obra propia, de estilo libre, que pueda encuadrarse en lo expuesto en esta programación para 5.º curso.

En ambos casos se atenderá a todos los aspectos técnicos, estilísticos y formales, así como a una presentación clara y precisa de la partitura. La prueba se ajustará a la convocatoria que publique cada año la Consejería competente en materia de educación.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

Armonía y composición

- Hindemith, P. (s. f.). *Armonía tradicional*. Ricordi Americana.
- Mas Devesa, M. (s. f.). *Fundamentos de composición: conceptos básicos para alumnos de composición*. Impromptu Editores.
- Persichetti, V. (1985). *Armonía del siglo XX*. Real Musical.
- Piston, W. (1998). *Armonía*. SpanPress Universitaria.
- Rimski-Kórsakov, N. (s. f.). *Tratado práctico de armonía*. Ricordi Americana.
- Schenker, H. (1990). *Tratado de armonía*. Real Musical.
- Schoenberg, A. (1974). *Tratado de armonía*. Real Musical.
- Schoenberg, A. (1989). *Fundamentos de la composición musical* (2.ª ed.; G. Strang y L. Stein, eds.). Real Musical.
- Schoenberg, A. (1990). *Funciones estructurales de la armonía*. Labor.
- Vergés, L. (2007). *El lenguaje de la armonía: de los inicios a la actualidad*. Boileau.
- Zamacois, J. (2002). *Tratado de armonía* (3 vols.). Idea Books.

Contrapunto y fuga

- Fux, J. J. (2010). *Gradus ad Parnassum* (J. F. Ortega Castejón, trad.). Universidad de Granada / Editum.
- Gedalge, A. (s. f.). *Tratado de la fuga*. Real Musical.
- Jeppesen, K. (s. f.). *Counterpoint: The Polyphonic Vocal Style of the Sixteenth Century*. Dover.
- Piston, W. (s. f.). *Contrapunto*. Labor.

Orquestación

- Adler, S. (2016). *The Study of Orchestration* (4.ª ed.). W. W. Norton.
- Casella, A. y Mortari, V. (s. f.). *La técnica de la orquesta contemporánea*. Ricordi Americana.
- Piston, W. (1984). *Orquestación*. Real Musical.

Análisis y estilo

- Aizpurúa, P. (s. f.). *Teoría del conjunto coral*. Real Musical.
- LaRue, J. (1989). *Análisis del estilo musical*. Labor.
- Reti, R. (s. f.). *Tonalidad, atonalidad, pantonalidad*. Rialp.
- Salzer, F. (1990). *Audición estructural: coherencia tonal en la música*. Labor.
- Toch, E. (2001). *Elementos constitutivos de la música: armonía, melodía, contrapunto y forma*. Idea Books.

Obras de consulta

- Michels, U. (1992). *Atlas de música* (2 vols.). Alianza Editorial.
- Sadie, S. (con la colaboración de Latham, A.) (2009). *Guía Akal de la música: una introducción* (3.ª ed.). Akal.

ANEXO. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Proceso de enseñanza y práctica docente. Cuestionario del profesorado. Valoración trimestral y final

Curso: …… · **Materia:** Fundamentos de Composición

Profesor/a: …… · **Evaluación:** □ 1.ª □ 2.ª □ Final

Valora entre 1 y 4 (1=Mínimo 4=Máximo) los siguientes indicadores:

Los resultados entre 1 y 2 llevarán implícita una propuesta de mejora redactada al final.

Indicador	1	2	3	4
Se ha cumplido la programación didáctica en tiempo y forma.				
Informo a familia y alumnado de los criterios de evaluación y calificación.				
Informo a familia y alumnado de los conocimientos mínimos.				
Selecciono los contenidos en función de este grupo o alumno y del avance individual de mi alumnado.				
Programo las actividades según los contenidos.				
Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos.				
Las interacciones que se realizan dentro del aula son correctas.				
Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo.				
Facilito estrategias de aprendizaje.				
Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad.				
Utilizo medios audiovisuales.				
Utilizo medios informáticos.				
Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación.				
Realizo evaluación inicial sobre conocimientos previos y actitudes al comienzo de cada unidad didáctica.				
Utilizo instrumentos variados y coherentes para evaluar los aprendizajes.				
Evalúo y registro mi propia actuación en el desarrollo de las clases.				
Corrijo y explico los trabajos y actividades.				
Fomento en mis alumnos el gusto por la música.				
Me coordino con los demás profesores del Equipo del curso.				
Informo del rendimiento de mis alumnos.				
Desarrollo estrategias para favorecer la convivencia y la resolución de conflictos, informando a la CCP.				
Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, me planteo propuestas de mejora.				
Permito que mis alumnos autoevalúen la evolución de sus aprendizajes.				
Estoy satisfecho/a con la dinámica del centro en general.				

Indicador	1	2	3	4
Me siento integrado/a en el centro, Departamento…				
Existen cauces para expresar mi opinión sobre la marcha del centro.				
Suelen tenerse en cuenta mis opiniones.				
Siento que mi trabajo en el centro es valorado y conocido por el resto de compañeros/as.				
Participo activamente en alguna actividad programada por el centro.				
Organización de actividades de las que he sido responsable.				